UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE
INGENIERÍA

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2019 – ID N° 371633,
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Lorenzo, Campus de la UNA, 25 de Noviembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019 - "Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico" - ID N° 371633.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 951/2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: la **C.P. Adriana Lombardo**, **Sr. Horacio Meza,** y la **Lic. Mónica González.** Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1 Antecedentes:

- Acta de Prorroga de Apertura de Oferta de fecha 06/11/2019
- Adenda Nº 1 de fecha 06/11/2019, por la cual la Convocante decide prorrogar la fecha de apertura de Ofertas.

1.1 Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO	1976058-2	5.150.000.-
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	3491339-4	4.850.000.-
H. PETERSEN S.A.C.I.	80002126-6	3.580.000.-
INTECH S.R.L.	80026795-8	3.300.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Sin observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	INTECH S.R.L..	H. PETERSEN S.A.C.I.	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI CABALLERO
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (*) Personas físicas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Las constancias del SIPE presentadas han sido verificadas.

2.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: cubren el 5% del valor de la oferta, según el reporte del SICP.

2.1.2. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	REGISTRADO EN LA SFP (SI/NO)
1	LUIS MARCIANO SOSA	INTECH S.R.L.	862.574	NO
2	JUAN PABLO LURASCHI	H. PETERSEN S.A.C.I.	350.837	NO
3	JUAN MARIA PETERSEN	H. PETERSEN S.A.C.I.	812.447	NO
4	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA	F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA	3.491.339	NO
5	NERI JAVIER CABALLERO	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO	1.976.058	NO

Por lo tanto, de los cuadros ut supra mencionado, las firmas INTECH S.R.L., H. PETERSEN S.A.C.I., FY A SRVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO, **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.
Las empresas INTECH S.R.L., H. PETERSEN S.A.C.I., FY A SRVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO B 02 08.

3.1 Ajustes por errores aritméticos: No se presenta errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial:

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

INTECH S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO Referencial G.	PRECIO UNITARIO Referencial G.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA) INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA) INCLUIDO	% Var. Precio Ref.
1	Mantenimiento Preventivo de Generador Electrico marca Olympian	6.324.000	6.324.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000	3.300.000	-48
TOTALES			6.324.000					3.300.000	-48

Se solicito a la empresa INTECH S.R.L. por NOTA CEO Nº 01/2019 de fecha 21/11/2019, la composición detallada del precio ofertado, el cual contesto mediante Nota de fecha 24/11/2019 mesa de entrada de la UOC Nº 1109, lo siguiente:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO	COSTO DE MATERIALES	COSTO MANO DE OBRA	COSTO INDIRECTO	IMPOSITIVOS	RENTABILIDAD
1	72102201-001	Mantenimiento Preventivo de Generador Electrico marca Olympian	3.300.000	495.000	1.485.000	396.000	99.000	825.000

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por la empresa **INTECH S.R.L.** y se da por satisfecho.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

No Aplica.

3.4 Orden numérico de ofertas.

Según ofertas presentadas por las firmas, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2019 – ID N° 371633,
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO"

PRIMER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	SEGUNDO PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	TERCER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	CUARTO PRECIO MAS BAJO	EMPRESA
3.300.000	INTECH S.R.L.	3.580.000	H. PETERSEN S.A.C.I.	4.850.000	FYA SERVICIOS E INGENIERIA	5.150.000	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI CABALLERO

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se procedió al análisis de la oferta evaluada como la más económica, presentada por la **Empresa INTECH S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente: Capacidad legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1 Verificación de los documentos Legales requeridos en la Carta De Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Y OTROS DOCUMENTOS	INTECH S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso "e" del numeral 18 del Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

V. Documentos	
Copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a Servicios de mantenimiento de generador electrico, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a los años (2017 y 2018).	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

4.3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Se ha verificado mediante los catálogos presentados por la empresa **INTECH S.R.L.**, si el bien ofertado cumple con las características requeridas en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, según Anexo C.

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada precedentemente, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la presente contratación.

5. Recomendación:

5.1 ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2019 - ID N° 371633,** para el **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO"**, a la firma que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente para la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2019 – ID N° 371633,
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO"

A la empresa **INTECH S.R.L.**, por un monto de **G. 3.300.000 (tres millones trescientos mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

INTECH S.R.L.						
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA) INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELECTRICO MARCA OLYMPIAN	1	1	EVENTO	3.300.000	3.300.000
TOTAL						3.300.000

Sr. Horacio Meza
Evaluador

C.P. Adriana Lombardo
Evaluadora

Lic. Mónica González
Evaluadora